

La recuperación de información en los archivos de escritores

Mónica G. Pené
Universidad Nacional de La Plata
mpene@fahce.unlp.edu.ar

Resumen

El presente trabajo pretende exponer la importancia que tiene el diseño y la elaboración de instrumentos automatizados para la descripción de documentos de archivo reunidos por un escritor a lo largo de su vida, y que componen su fondo personal, con miras a optimizar la recuperación de la información contenida en ellos.

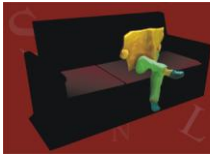
Crear esta herramienta de recuperación, siguiendo estándares internacionales, no es ni imposible ni difícil; existen una serie de pasos a seguir, los cuales se comentarán en este documento. Una adecuada herramienta de recuperación de información facilitará el mantenimiento del orden de los papeles a la vez que ayudará a preservar el buen estado de conservación de los documentos al evitar manipulaciones innecesarias. Una vez organizados los papeles es hora de sentarse a describirlos...

Palabras clave: documentos - descripción - normas de descripción - archivos de escritores - recuperación de información.

1. La representación del documento con miras a su recuperación

Manuel Vázquez Murillo (2006) define el término *patrimonio* como "un conjunto de bienes que nos llegan de nuestros antepasados, que nosotros utilizamos y que han de pasar a nuestros sucesores, de ser posible, enriquecidos". Dentro del patrimonio cultural, encontramos aquél constituido por los documentos de archivo que han sido seleccionados para su conservación permanente por el alto grado de importancia que presentan como fuentes de información para la investigación y para la difusión cultural, y que constituyen lo que se ha dado en denominar *patrimonio documental*.

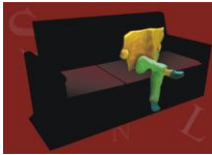
Este patrimonio suele estar alojado en bibliotecas y archivos, instituciones culturales que tienen entre sus funciones principales conservar y difundir su fondo documental (Orera Orera 2007). Pero para que tenga sentido la función conservadora y pueda realizarse la función de difusión es imprescindible que estas instituciones lleven



adelante lo que se conoce como *tratamiento de la información*, un proceso en el que se analiza y describe un documento o agrupación documental, asignándole además una ubicación definitiva (Suquía 2001). Las decisiones tomadas en el proceso de descripción afectarán indefectiblemente la recuperación de la información, inclinando la balanza hacia el éxito o el fracaso de la misma.

Ahora bien, ¿qué entendemos por recuperación de información? Tal como expresa Salvador Oliván (2008), existen dos corrientes de pensamiento al respecto. Por un lado están aquellos que contemplan la recuperación como un proceso de búsqueda, mediante el cual se localizan los documentos que sean relevantes para la necesidad de información del usuario. Por otro lado, existen quienes la consideran desde una perspectiva más abarcativa, contemplando tanto la búsqueda como la representación y almacenamiento de la información. Más allá de estas divergencias, es indiscutible que la organización y almacenamiento de la información y su recuperación a posteriori son dos caras de una misma moneda: para que alguien pueda buscar información, ésta ha debido ser previamente organizada, representada y almacenada de alguna forma (Salvador Oliván 2000), y es claro que dicha representación hará más fácil o más complicada la recuperación de esa información. Cabe entonces preguntarnos cómo representar los documentos o agrupaciones documentales que poseemos en nuestro archivo –tal vez naciente- de la mejor manera posible, sabiendo que esta decisión marcará el camino de la recuperación de dichos documentos.

Las Ciencias de la Información, entre las que están comprendidas tanto la Archivística como la Bibliotecología, proporcionan varias respuestas a este interrogante. Desde hace varios siglos los profesionales de la información vienen trabajando en la confección de representaciones lo más eficientes posibles de todo tipo de objetos presentes en el mundo real. Cada uno de esos objetos (personas, libros, tesis, fotografías, correspondencia, manuscritos, etc.) pueden definirse mediante una serie de características o atributos, los cuales poseen unos valores determinados según el objeto de que se trate. Cuando se trabaja en un entorno informatizado, desarrollando instrumentos de descripción y recuperación de información soportados en bases de datos, los atributos de los objetos constituyen lo que se denomina *campos*, y el conjunto



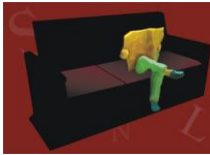
de dichos campos conforman un *registro*, entendiendo por tal el conjunto de elementos informativos, organizados conforme a unas normas, que posibilitan la identificación unívoca de una unidad documental con miras a su localización y posterior recuperación (Ríos Hilario 2003). Veamos a continuación cómo concretar esa representación del objeto a través de la definición de registros generados en el contexto de una base de datos.

2. El diseño de un instrumento de recuperación

El documento, cualquiera sea su temática, idioma, formato, soporte o diseño, es la materia prima del investigador y a su vez es el producto de su investigación. Muchas veces esos documentos se encuentran organizados y bien guardados pero para acceder a ellos es necesario recorrer papel por papel para saber de qué tratan.

Una forma ágil para recuperar la información que los documentos guardan -a veces muy celosamente- se logra si se ha planificado algún tipo de instrumento que permita acceder a esos materiales, preferentemente por medio de la utilización de recursos informáticos. Las bases de datos son herramientas muy útiles en este sentido; a través de ellas pueden confeccionarse inventarios, catálogos e índices que posibilitarán de forma eficiente saber qué se tiene y dónde se encuentra localizado.

En el contexto de los archivos de escritores, habitualmente los propios investigadores literarios que dan materialidad al archivo elaboran de forma precaria inventarios analíticos de las piezas que componen dicho fondo, llegando en muchas ocasiones a confeccionar fichas catalográficas sin saberlo. Pero también es cierto que no es costumbre entre estos investigadores formadores de archivos el generar bases de datos que permitan una recuperación a partir de herramientas informáticas. Muchas veces esto es así porque el investigador ve en los papeles del escritor la materia prima de su investigación pero no concibe desde el comienzo que aquellos materiales que organiza y describe pueden ser puestos a disposición de una institución bibliotecológica o archivística para su conservación y difusión futuras. Ésta es nuestra propuesta, pensando sobre todo en que aquellos tesoros que descubre el investigador puedan ser accesibles para quienes deseen consultarlos, más allá del tiempo y del espacio.



Comencemos analizando el proceso de diseño de una base de datos para un archivo. La primera decisión a tomar estará relacionada con el tipo de objetos que incluiremos en la base; dependiendo del objeto se utilizarán unas normas u otras, o una combinatoria de varios esquemas.

Una vez establecida la tipología documental, se procederá a definir los atributos o campos que conformarán cada registro de la base. Para ello será de mucha utilidad:

- a) Conocer los documentos a describir, en cuanto a la estructura de los mismos, y detectar los datos más relevantes a considerar para la recuperación de dichos documentos.
- b) Indagar sobre las normas o estándares internacionales que regulan las descripciones de dichos objetos.
- c) Detectar ejemplos concretos de aplicaciones, es decir, buscar y analizar bases de datos que hayan sido diseñadas por otros y que puedan servirnos de ejemplo.

A partir de la información recabada en los pasos mencionados anteriormente, se establecerán los atributos que se registrarán de cada tipo de objeto incluido en la base de datos.

Otra decisión a tomar tiene que ver con la tecnología que emplearemos para llevar a la realidad nuestro diseño. Podemos emplear herramientas del paquete Office de Microsoft, como son las bases de datos creadas en Access; también podemos utilizar software tradicionalmente empleado en las bibliotecas de nuestra región, como son los desarrollos de la familia ISIS, o bien otros productos -ya sean comerciales o enmarcado en la filosofía del código abierto-.

Una vez finalizado el diseño de nuestra base, establecidos los atributos o campos que conformarán los registros y el software que soportará la base de datos, procederemos a iniciar el ingreso de la información. Realizar unas pruebas de carga y recuperación será de mucha utilidad para refinar datos y estructuras y optimizar así la herramienta generada.

3. Normas para la descripción archivística

Como mencionáramos previamente, la confección de representaciones de objetos no es algo nuevo para las disciplinas archivística y bibliotecológica. Existen varios modelos de representación basados en diversos formatos y normas. Analicemos algunas de esas propuestas, con miras a determinar cuáles de dichas normas pueden ayudarnos en el desarrollo de la base de datos para nuestro archivo de escritor.

3.1. Las normas que nos dicen qué datos registrar (normas estructurales)

El formato MARC

Desarrollado en 1966 por la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, el formato MARC (*Machine Readable Cataloguing Record*) constituye una estructura preestablecida de datos que puede emplearse para la descripción de todo tipo de documentos por vía informática. Permite relevar todos los elementos informativos que establecen las reglas de catalogación para un registro bibliográfico (López Yepes 2004), posibilitando la creación de un registro único para cada documento, y facilitando su recuperación mediante la generación de múltiples puntos de acceso¹.

A partir de este esquema se han desarrollado numerosos formatos nacionales tales como el americano USMARC, el británico UKMARC o el español IBERMARC, así como el formato común patrocinado por la Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias (IFLA), denominado UNIMARC.

También se han generado formatos específicos para ciertos tipos de documentos, como el MARC/AMC (*Archives and Manuscripts Control*) para la catalogación de manuscritos y documentos de archivo. Se trata de una variante generada en 1983 que ha tenido amplia aceptación en los archivos norteamericanos más importantes (National Archives and Records Administration y Library of Congress), no así en Europa donde se lo ha criticado por limitar la selección de los elementos principales del registro a la portada del documento, careciendo además de indicaciones específicas para la elección de los puntos de acceso (García Marco 1995).

¹ **Punto de acceso:** Nombre, término, palabra clave, grupo de palabras o código que se utiliza para buscar, identificar y localizar una descripción archivística/bibliográfica.

Hoy día existe una versión general del formato aceptada internacionalmente, denominada MARC21², que incluye todas las correcciones y cambios sugeridos a lo largo de la existencia del formato. Su consulta resulta útil, como ejemplo de formato, a la hora de trabajar en el diseño de una base de datos que incluirá descripciones de fondos documentales. No obstante, por estar focalizada en materiales bibliográficos, más propios de las bibliotecas que de los archivos, y no ser fiel a los principios básicos de la descripción archivística, su aplicación en contextos archivísticos suele verse reducida.

La ISAD(G)

La Norma Internacional General de Descripción Archivística³ ha sido elaborada por un grupo de estudio dependiente del Consejo Internacional de Archivos (ICA), y ha contado con el análisis y los comentarios de toda la comunidad archivística mundial que participó en el debate para su formulación. Luego de casi diez años de trabajo, en el 2000, ha sido publicada su versión final.

Se trata de una guía general para la elaboración de descripciones archivísticas que tiene por objetivos: a) asegurar la creación de descripciones apropiadas e inteligibles por sí mismas; b) facilitar la recuperación y el intercambio de información sobre los documentos de archivo; c) favorecer el intercambio de encabezamientos autorizados y d) posibilitar la integración de descripciones de diferentes archivos en un sistema unificado de información (López Yepes 2004).

Dada la especificidad de esta norma, creada desde el comienzo para ser aplicada en entornos archivísticos, nos detendremos un poco más en ella para analizar los atributos que propone para la descripción de documentos de archivo.

Estructurada en 7 áreas, que reúnen un total de 26 elementos, tan sólo algunos de ellos son obligatorios en todas las descripciones, por considerarse imprescindibles para

² Para más información sobre este formato se recomienda visitar el siguiente sitio web: <http://www.loc.gov/marc/marcdocz.html>

³ Disponible a texto completo en: <http://www.ica.org/en/node/30617> [Consulta: 16/10/2009].



concretar el intercambio de datos. A continuación se incluye un cuadro indicativo de las áreas y los elementos, señalando con un asterisco los elementos obligatorios:

<i>Área</i>	<i>Elemento</i>
<i>Identificación</i>	*Código de referencia
	*Título
	*Fecha
	*Nivel de descripción
	*Volumen y soporte de la unidad de descripción
<i>Contexto</i>	*Nombre del productor
	Historia institucional / reseña biográfica
	Historia archivística
	Forma de ingreso
<i>Contenido y estructura</i>	Alcance y contenido
	Valoración, selección y eliminación
	Nuevos ingresos
	Organización
<i>Condiciones de acceso y uso</i>	Condiciones de acceso
	Condiciones de reproducción
	Lengua / escritura
	Características físicas y requisitos técnicos
	Instrumentos de descripción
<i>Documentación asociada</i>	Existencia y localización de originales
	Existencia y localización de copias
	Unidades de descripción relacionadas
	Nota de publicaciones
<i>Notas</i>	Notas
<i>Control de la descripción</i>	Nota del archivero
	Reglas o normas
	Fecha de descripción

La consulta de esta norma a la hora de diseñar nuestra base de datos se vuelve un paso obligado, ya que su aceptación internacional garantizará no sólo la viabilidad del intercambio de datos con otros sistemas de información, sino el haber cubierto los aspectos más relevantes de la descripción archivística propuestos por el organismo archivístico más importante a nivel mundial, el ICA.

3.2. Las normas que nos dicen cómo registrar los datos (normas de contenido)

Una vez que tenemos en claro cuáles son los datos -atributos- que debemos registrar de los documentos que queremos describir, es necesario analizar la forma en que dichos datos serán ingresados. Un ejemplo simple para explicar lo dicho sería el siguiente:



Hemos decidido la inclusión, en nuestra base, de un campo donde se anote el nombre del *productor* del documento. Este dato puede volcarse de varias formas:

<i>Ejemplo personal</i>	<i>Ejemplo institucional</i>
Pedro García	Universidad Nacional de La Plata
García Pedro	UNLP
García, Pedro	U.N.L.P.
García P.	
García, P.	

Durante el proceso de descripción deberemos lograr uniformar la carga de datos, es decir, procurar que en nuestra base aparezca representado de una sola manera, para reunir así bajo un mismo término todos los registros que traten de ese productor, evitando de este modo que el usuario tenga que hacer varias búsquedas para recuperar información del mismo tipo.

Establecer un criterio uniforme para el ingreso de datos optimizará la recuperación de los documentos, agilizando la búsqueda de información. Ahora bien, para determinar estos criterios resulta muy útil consultar normas de catalogación o descripción. Veamos a continuación algunas de ellas.

APPM, MAD y RAD: Propuestas de alcance nacional

Existen tres normas catalográficas que pueden ser interesantes para consultar, generadas para su aplicación en archivos pero con una clara influencia de la normativa bibliotecológica. Se trata de desarrollos de alcance nacional, uno estadounidense, uno británico y otro canadiense, surgidos a principios de la década del 80 (Rufí i Pagès 1997):

- a) **APPM** (*Archives, Personal Papers and Manuscripts*): Elaboradas en Estados Unidos para dar respuesta a la catalogación de documentos simples custodiados en archivos privados, constituyen una ampliación de las reglas incluidas en el capítulo 4- Manuscritos de las AACR2.
- b) **MAD** (*Manual for Archival Description*): Redactadas por un grupo de investigadores dirigidos por Michael Cook, de la Universidad de Liverpool, y subvencionadas por la Society of Archivists y la British Library, estas normas hacen

hincapié en el establecimiento de vínculos entre las descripciones. Son aplicables a todos los niveles de descripción (fondo, serie, documento compuesto o simple) aunque se limitan a fondos inactivos previamente clasificados y ordenados.

c) RAD (*Rules for Archival Description*): Se trata de unas normas canadienses, elaboradas por el Bureau of Canadian Archivists. Si bien las RAD logran compatibilizar con los principios básicos de las AACR2, alcanzan un respeto destacable hacia las formas de trabajo propias de la disciplina archivística.

Estas normas, cuyo valor principal radica en haber sido pensadas para ser aplicadas a documentos de archivo, no alcanzaron aceptación internacional pero han servido de inspiración para la generación de la ISAD(G), una norma que ha buscado desde sus comienzos convertirse en el estándar internacional que conduzca a los archivos a la normalización de sus instrumentos de descripción con miras al intercambio de información.

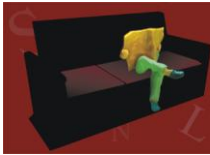
Por último, cabe mencionar que tanto la APPM como la RAD han continuado sus desarrollos, publicándose nuevas versiones en la actualidad.

Las AACR2: Una propuesta internacional

Es necesario remarcar que las normas con mayor difusión mundial son las Reglas de Catalogación Anglo-Americanas -ya en su segunda edición revisada-, conocidas como AACR2, aplicadas principalmente en contextos bibliotecológicos. Serán estas normas las que consultaremos para la confección de nuestra base de datos.

Las AACR2 fueron elaboradas por varios comités de las Asociaciones Americana e Inglesa de Bibliotecarios, publicando su primera versión en 1908. Revisiones posteriores y la experiencia práctica reunida en su aplicación, motivaron la reformulación de algunas de sus normas debiendo publicarse nuevas versiones, siendo la última la del año 2004.

Se trata de unas reglas de aplicación internacional que, por su contenido y alcance, se han convertido en un modelo a seguir en materia de descripción documental, sobre todo en el ámbito de las bibliotecas (López Yepes 2004). Están estructuradas de la siguiente manera:



- a) Una primera parte, compuesta de 13 capítulos, que hace referencia a la descripción que se pretende elaborar, estableciendo reglas según se trate de: monografías, folletos y pliegos impresos (capítulo 2), materiales cartográficos (capítulo 3), manuscritos (capítulo 4), música impresa (capítulo 5), grabaciones sonoras (capítulo 6), películas y videograbaciones (capítulo 7), materiales gráficos (capítulo 8), recursos electrónicos (capítulo 9), artefactos tridimensionales (capítulo 10), microformas (capítulo 11) o recursos continuos (capítulo 12). El último capítulo incluye reglas relacionadas con el nivel de análisis o especificidad de los registros a elaborar.
- b) La segunda parte trata sobre la elección de los puntos de acceso al documento y las formas sugeridas para los encabezamientos de personas, los nombres geográficos, los encabezamientos de entidades, los títulos uniformes y las referencias.

A lo largo de la norma se incluyen numerosos ejemplos de aplicación, lo que ayuda a interpretar mejor el texto rígido con el que se presentan las pautas catalográficas. Dada la extensión de la norma, no se incluyen en el presente trabajo las reglas establecidas, recomendándose la lectura del capítulo más adecuado al tipo de documento que el archivo vaya a procesar.

Es necesario comentar aquí que, si bien las AACR2 pueden ayudarnos a establecer la forma en que los datos serán ingresados en los campos del registro de nuestra base de datos, no son unas normas desarrolladas por la comunidad archivística, con lo que ello representa en cuanto al tratamiento de la información. Aún hoy es una falencia la ausencia de un estándar propio de la disciplina, que brinde directrices al respecto.

3.3. Las normas en el contexto de Internet

EAD

Surgida de un proyecto iniciado en la Universidad de California, en Berkeley, allá por el año 1993, la Descripción Archivística Codificada (*Encoded Archival Description*) constituye un esquema estructurado de datos (metadatos) elaborado para publicar en Internet información sobre fondos documentales a través de descripciones a las que se pueden asociar imágenes digitales de documentos (López Yepes 2004). Para su

elaboración se tuvieron en cuenta tanto las normas ISAD(G) como las APPM y las RAD, lo que garantiza cierta compatibilidad entre dichos estándares.

La EAD se plantea como una Definición de Tipo de Documento (DTD) que sigue las reglas sintácticas del SGML (*Standard Generalized Markup Language*). No constituye una norma de descripción de materiales archivísticos como la ISAD(G), tal como expresa Delgado Gómez (2003), sino más bien un lenguaje de codificación para instrumentos de descripción pensado para ser interpretado por las máquinas, devolviendo una visualización legible por humanos. Esta situación lleva a que su aplicación requiera cierto esfuerzo en comprender y conocer el código.

En cuanto a la estructura de un registro EAD, se identifican en general dos segmentos: 1) uno donde se brinda información sobre el propio instrumento (título, recopilador, fecha de recopilación) y 2) otro en el que se aportan las descripciones propiamente dichas de los documentos o agrupaciones documentales.

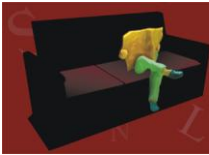
Compuesta por 145 elementos de datos, sólo 8 son obligatorios y unos 35 se emplean con frecuencia (Kiesling 2001). Gracias al sistema jerárquico en que se estructuran los datos, las jerarquías de la información quedan rápidamente a la vista, cumpliendo de esta manera una de las características principales de las descripciones archivísticas.

A continuación, se muestran los elementos mínimos recomendados para la generación de un instrumento de descripción archivística básico aplicando la codificación EAD (SAA, 2000). Los elementos obligatorios están resaltados en negrita:

```

<ead>
  <eadheader>
    <eadid>
    <filedesc>
      <titlestmt>
        <titleproper>
        <author>
      <publicationstmt>
        <publisher>
        <date>
    <profiledesc>
      <creation>
      <language>

```



<language>
<archdesc> con los atributos LEVEL, LANGMATERIAL Y LEGALSTATUS
<did>
 <repository>
 <corpname>
 <origination>
 <persname>, <corpname>, <famname> según sea apropiado
 <unittitle>
 <unitdate>
 <physdesc>
 <unitid> con los atributos COUNTRYCODE Y REPOSITORYCODE
 <abstract>
<admininfo>
 Subelementos según sea apropiado
<bioghist>
<scopecontent>
<controlaccess>
 Subelementos según sea apropiado
<dsc> con el atributo TYPE
 <c0x> o <c> con el atributo LEVEL en todos los niveles que sea apropiado
<did>
 <container>
 <unittitle>
 Subelementos según sea apropiado

Como podemos observar, si bien la EAD se muestra como la mejor norma a emplear hoy en día, sobre todo si se pretende difundir los instrumentos de descripción vía Internet, es claro también que su aplicación requiere mayor dedicación y estudio de nuestra parte, pero no por ello debemos ignorar que es un camino que podemos experimentar si nos lo proponemos.

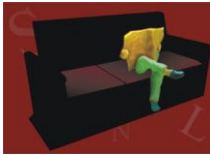
Conclusiones

Se ha buscado a lo largo del presente trabajo dejar en claro la importancia que tiene el contar con herramientas de recuperación de la información contenida en los documentos que reúne una persona o una institución, producto de su actividad profesional y laboral. Que los documentos estén organizados y bien conservados es condición primera pero no única; para favorecer ese orden y apoyar su conservación nada mejor que contar con una herramienta -de preferencia informatizada- que permita



realizar una primera consulta de los documentos evitando así su manipulación. Esa es en parte la idea de las bases de datos, que agilizan el conocer qué se tiene y dónde está.

Para la confección de las bases de datos podemos desarrollar nuestros propios esquemas de datos, útiles únicamente a nuestro proyecto de investigación, o bien ampliar el horizonte consultando estándares internacionales que posibiliten que “ese archivo” que se está conformando pueda ser puesto bajo custodia de instituciones culturales, y pueda ser consultado prontamente por cualquier persona interesada a partir de registros informatizados normalizados. El archivo adquiere su dimensión cuando se lo conoce. Elaborar instrumentos de información y difundirlos ayudará a que al archivo del escritor adquiera la dimensión que merece: su existencia.



Bibliografía

- Bonal Zazo, J. L. (2000). "La normalización. Base del análisis". Scire, v. 6, n° 1.
- Delgado Gómez, Alejandro (2003). Normalización de la descripción archivística, Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena.
- García Marco, Francisco Javier (1995) "Fundamentos de organización y representación documental. Aportaciones de la archivística". Revista General de Información y Documentación, v. 5, n° 2.
- Garrido Arilla, María Rosa (1996). Teoría e historia de la catalogación de documentos, Madrid, Síntesis.
- Kiesling, Kristi L.R. (2001) "Descripción Archivística Codificada (EAD). Desarrollo y potencial internacional". Lligall, v. 17.
- López Yepes, José (Ed.) (2004). Diccionario enciclopédico de ciencias de la documentación, Madrid, Síntesis.
- Martínez Méndez, Francisco Javier (2004). Recuperación de información. Modelos, sistemas y evaluación, Murcia, Kiosko JMC.
- Orera Orera, Luisa (2007). "El control y acceso al patrimonio bibliográfico a través de los catálogos disponibles en Internet". Documentación de las Ciencias de la Información, v. 30.
- (Ed.) (2002). Manual de biblioteconomía, Madrid, Síntesis.
- Ríos Hilario, Ana Belén (2003). Nuevos horizontes en el análisis de los registros y la normativa bibliográfica, Gijón, Trea.
- Rufi, I. Pages, Jaume (1997). "Els models i la norma. Fonts de la normalització internacional de la descripció arxivística". Lligall, v. 11.
- Salvador Oliván, José Antonio (2008). Recuperación de la información, Buenos Aires, Alfagrama.
- Salvador Oliván, José Antonio y Angós Ullate, José María (2000). Técnicas de recuperación de información, Gijón, Trea.
- Society of American Archivists (2000). Descripción archivística codificada. Directrices de aplicación, Madrid, Fundación Histórica Tavera.



Suquía, Ramón Martín (2001). “Sistemas de recuperación de la información en los archivos”. Lligall, v. 17.

Tábula (1999), n° 4. (Número dedicado a la normalización de la descripción archivística.)

Vázquez Murillo, Manuel (2006). Administración de documentos y archivos. Planteos para el siglo XXI, Buenos Aires, Alfagrama.